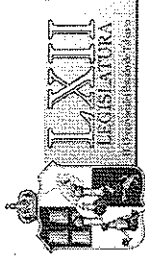




## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: HCE/CT/13/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del día tres de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención a los oficios números: HCE/UT/0149/2018, HCE/UT/0150/2018 y HCE/UT/0151/2018, por medio de los cuales el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

**SEGUNDO:** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

**TERCERO:** Análisis y atención de las solicitudes de acceso a la información con números de folio: 00358718, 00365018 y 00365318.

**CUARTO:** Clausura.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

**Punto primero del orden del día.**- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

**Punto segundo del orden del día.**- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

### Punto tercero del orden del día.-

Se procede al análisis respecto de las solicitudes de acceso a la información con números de folio: 00358718, 00365018 y 00365318, presentadas por medio de Plataforma Nacional de Transparencia por quien dice llamarse *Julia Martina* quien en los tres folios mencionados esencialmente solicito lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 35, fracción III; 38, fracción VIII; 40, fracción VII; y 89, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada el 9 de septiembre de 2017, se desprende la obligación de los Sujetos Obligados de contar con un Programa General de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales.

En tal virtud, solicito el Programa General de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de ese Sujeto Obligado, así como los documentos y/u oficios y/o comunicados y/o correos electrónicos que debieron enviarse a las diversas áreas para consultar las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales. Así también, las respuestas otorgadas por cada una de las áreas consultadas, y el nombre del funcionario público encargado de recopilar, concentrar y procesar toda la información.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**Por otra parte, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley citada, solicito todos los Avisos de Privacidad simplificados e integrales de ese Sujeto Obligado.**

**Asimismo, con fundamento en el artículo 40 de la Ley citada, solicito el Documento de Seguridad de ese Sujeto Obligado, así como todos los documentos y/o consultas realizadas de manera interna a los responsables del tratamiento de los datos personales para la elaboración de dicho documento de seguridad.”. (sic).**

En relación con las solicitudes de acceso a la información con números de folios 00358718, 00365018 y 00365318, la Unidad de Transparencia turnó al Comité de Transparencia los oficios números: HCE/UT/0149/2018, HCE/UT/0150/2018 y HCE/UT/0151/2018, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para el análisis correspondiente y determinación conducente.

De las constancias que obran en el presente asunto, se observa que la información requerida por el solicitante se encuentra esencialmente relacionada con:

- 1.- Obligación de los Sujetos de contar con un Programa General de Capacitación en materia de Datos Personales.
- 2.- Antecedentes de: documentos y/u oficios y/o comunicados y/o correos electrónicos que debieron enviarse a las diversas áreas para consultar las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales, así como sus respectivas respuestas.
- 3.- Avisos de Privacidad (normal y simplificado) del Sujeto Obligado y
- 4.- Así como todos los documentos y/o consultas realizadas de manera interna a los responsables del tratamiento de los datos personales para la elaboración de dicho documento de seguridad.

### RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

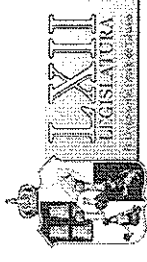
La información solicitada por la persona que dice llamarse Julia Martina deriva de los artículos 35, fracción III, 38, fracción VIII, 40, fracción VII y 89, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que establece lo siguiente:



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**Artículo 35.** Entre los mecanismos que deberá adoptar el Responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes:

**III.** Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de Datos Personales;

**Artículo 38.** Para establecer y mantener las medidas de seguridad de la protección de Datos Personales, el Responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

**VIII.** Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los Datos Personales.

**Artículo 40.** De manera particular, el Responsable deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:

**VII.** El programa general de capacitación.

**Artículo 89.** El Comité de Transparencia que se integra y funciona al interior de cada Responsable, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tendrá además en materia de Datos Personales, las funciones siguientes:

**VII.** Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de Datos Personales; Solicito el Programa General de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de ese Sujeto Obligado, así como los documentos y/u oficios y/o comunicados y/o correos electrónicos que debieron enviarse a las diversas áreas para consultar las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales. Así también, las respuestas otorgadas por cada una de las áreas

Si bien es cierto, la información requerida por la peticionaria está contemplada en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, lo es también el hecho que la propia Ley, publicada mediante Decreto 110 en el Suplemento “B” en el Periódico Oficial Numero 7827 de fecha 09 de septiembre de 2017, la misma establece en sus artículos transitorios disposiciones comunes que deberán realizarse en un futuro, por lo que en este supuesto, este Ente no cuenta con la información solicitada y no es posible proporcionarla.

Para mayor proveer se cita lo señalado en los artículos Cuarto y Quinto transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que establecen:



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

### LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

#### TRANSITORIOS

“**CUARTO.** El Instituto deberá emitir los lineamientos a que se refiere esta Ley y publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el 27 de enero de 2018” (Sic).

“**QUINTO.** Los Sujetos Obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna, conforme a lo ordenado en la presente Ley, a más tardar el 27 de julio de 2018.” (Sic).

En virtud que actualmente no se cuentan con los Lineamientos que refiere el Artículo *Cuarto Transitorio*, y toda vez de que los mismos se encuentra en proceso de emitir por el Órgano Garante, no es posible llevar a cabo la elaboración del programa solicitado, por otra parte este Sujeto Obligado todavía está en tiempo de modificar su normativa interna, a efectos de adecuarla a la Ley de la materia.

Por lo que hace referencia a los Avisos de Privacidad Simplificados e Integrales de ese Sujeto Obligado, es de comunicarle que puede consultar la página de esta dependencia en el siguiente link o dirección electrónica: [www.congresotabasco.gob.mx/index.php](http://www.congresotabasco.gob.mx/index.php); en la cual en su parte final, podrá consultar la información que sea de su interés, relativo al aviso de privacidad.

Asimismo, por lo que se refiere a lo solicitado en el último párrafo de su petición, es de informarle que no es posible por el momento proporcionarle la documentación que solicita, en razón, como se dijo anteriormente se encuentra en proceso de emisión de los lineamientos por el Órgano Garante, ya que por disposición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este es el facultado para emitirlos.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 21, 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tomando en cuenta las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda emitir una Inexistencia de Información, respecto de las solicitudes de información 00358718, 00365018 y 00365318**, así como instruir a la Unidad de Transparencia a elaborar los acuerdos respectivos de cada una



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos  
Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

de las solicitudes, toda vez que como se ha expresado, la facultad de emitir los Lineamientos respecto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, corresponde al Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública.

Por lo que, éste Comité de Transparencia emite el siguiente:

### ACUERDO CT/19/2018

**PRIMERO.-** Con fundamento a lo establecido en los artículos 21, 48, fracción II, 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y tomando en consideración lo analizado, este Comité de Transparencia **confirma la inexistencia de información** de este H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto de las solicitudes con números de folio 00358718, 00365018 y 00365318, formuladas por quien dice llamarse Julia Martina, quien esencialmente solicitó “1.- **Obligación de los Sujetos de contar con un Programa General de Capacitación en materia de Datos Personales.** 2.- **Antecedentes de: documentos y/u oficios y/o comunicados y/o correos electrónicos que debieron enviarse a las diversas áreas para consultar las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales, así como sus respectivas respuestas.** 3.- **Avisos de Privacidad (normal y simplificado) del Sujeto Obligado y 4.- Así como todos los documentos y/o consultas realizadas de manera interna a los responsables del tratamiento de los datos personales para la elaboración de dicho documento de seguridad.?” (sic), lo anterior, en razón de que actualmente este Sujeto Obligado no cuenta dentro de sus archivos con la información solicitada y, toda vez que se la información requerida por la peticionaria se encuentra sujeta a que el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, emita los lineamientos que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, no es posible tener esa información.**

**SEGUNDO.-** En razón de lo expuesto se ordena remitir el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción III, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.



# H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO



“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**Punto cuarto del orden del día.**- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las catorce horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de siete fojas, firmando los que en ella intervinieron.

**M.D. JOSE ALBERTO GARCÍA  
GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN  
ABREU**  
SECRETARIO

**L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ**  
VOCAL